



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA GUAYATUNA S.A.-----

CUANTIAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$90,000.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$45,000.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco (5)
días del mes de Abril del año dos mil cinco, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: El señor Abogado don LUIS EDUARDO
GARCÍA PLAZA, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su
calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía ASESORIA
LEGAL S.A. LEGALSA, quien a su vez es PRESIDENTE de la
Compañía GUAYATUNA S.A., calidad que legitima con los
documentos habilitantes, que presenta para que sean
agregados a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse
y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad; a
quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con amplio y
entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados
de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta
siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase incorporar

1 en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que
2 conste un aumento de capital autorizado, aumento de capital
3 suscrito y consiguiente reforma del estatuto social, al tenor
4 de las cláusulas siguientes: P R I M E R A.-
5 COMPARECIENTE.- Comparece y otorga la presente escritura
6 pública de aumento de capital de la compañía GUAYATUNA
7 S.A., representada por su Presidente, la compañía ASESORIA
8 LEGAL S.A. LEGALSA, a su ver representada por su Gerente
9 General señor abogado Luis Eduardo García Plaza, según
10 consta de los nombramientos inscritos en el Registro
11 Mercantil de Guayaquil, que se agregan a la presente como
12 documento habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.-
13 a) Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del
14 cantón Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el nueve
15 de diciembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro
16 Mercantil de Guayaquil, el siete de enero del dos mil tres, se
17 constituyó la compañía GUAYATUNA S.A.- b) La junta general
18 de accionistas, de la compañía "GUAYATUNA S.A.", en su
19 sesión celebrada el once de marzo del dos mil cinco, con
20 intervención de todo el capital suscrito y pagado, acordó por
21 unanimidad, entre sus resoluciones, aumentar el capital
22 suscrito, el capital autorizado y reformar los artículos quinto
23 y sexto del estatuto social de la compañía.- T E R C E R A:
24 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en
25 respetuoso acatamiento de lo dispuesto por la junta general
26 extraordinaria de accionistas de GUAYATUNA S.A., en su
27 sesión celebrada el once de marzo del dos mil cinco, que en
28 copia certificada se agrega a esta escritura pública para que





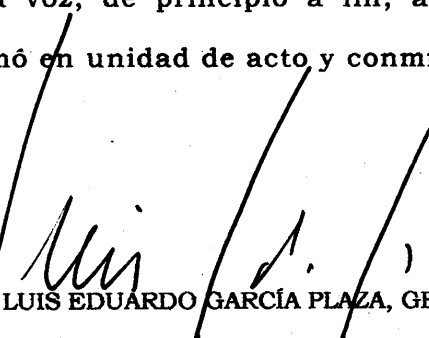
Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 forme parte integrante de ésta, la Presidenta de GUAYATUNA
2 S.A., la compañía ASESORIA LEGAL S.A. LEGALSA, a su vez
3 representada por su Gerente General, señor abogado Luis
4 Eduardo García Plaza declara: Uno.- Que queda aumentado el
5 capital suscrito de la compañía en la suma de CUARENTA Y
6 CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA (US\$45,000.00), de tal forma que el total del capital
8 suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50,000.00),
10 mediante la suscripción de cuarenta y cinco mil (45.000)
11 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de - UN DOLAR
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00) cada una,
13 las mismas que han sido suscritas y pagadas de la manera
14 que se establece en el acta de junta general de accionistas del
15 once de marzo de dos mil cinco; Dos.- Que queda aumentado
16 el capital autorizado de la compañía a la suma de CIEN MIL
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
18 (US\$100,000.00); Tres.- Que quedan reformados los artículos
19 quinto y sexto del estatuto social de la compañía, de la
20 manera indicada en la Junta General de Accionistas de la
21 compañía el once de marzo del dos mil cinco; y, Cuatro.- Y,
22 también declara bajo juramento que su representada,
23 GUAYATUNA S.A., no tiene, ni ha tenido, contratos con el
24 Estado.- Agregue e inserte usted señor Notario, los
25 documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo
26 necesarias para la validez legal del presente instrumento.-
27 (Firmado) Isabel Gómez, ABOGADA ISABEL GOMEZ DE
28 YCAZA, Registro Número siete mil ochenta y cinco-Colegio de

1 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.-
2 Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El
3 presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según
4 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de
5 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
6 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
7 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el
8 señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta
9 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en
10 alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
11 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
12
13
14

15 
16 AB. LUIS EDUARDO GARCÍA PLAZA, GERENTE
17 GENERAL DE LA CIA. ASESORIA LEGAL S.A. LEGALSA,
18 QUIEN A SU VEZ ES PRESIDENTE DE LA CIA.

19 GUAYATUNA S.A.-

20 C.C. # 09-0888751-6.-

21 C.V. # 3-0020.-

22 R.U.C. # 0992283882001.-
23
24

25 
26 AB. CESARIO L. CONDO CH.

27 NOTARIO
28

72X

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " GUAYATUNA S.A. ", CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2005.-

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de marzo de dos mil cinco, siendo las quince horas, en la oficina ubicada en las calles 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, piso 15 se reúnen las siguientes personas con la finalidad de constituirse en junta general extraordinaria de accionistas de GUAYATUNA S.A.:



- ALBACORA S.A., representada por su Consejero - Delegado, señor Ignacio Saez de Ibarra y Trueba, como propietaria de la totalidad de las 5.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una que integran el capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el titular de la compañía, la compañía ASESORIA LEGAL S.A. LEGALSA, representada por su Gerente General, abogado Luis Eduardo García Plaza y actúa como Secretario Ad Hoc de la junta, el señor Iker Gálíndez Tellechea.

El Presidente solicita a la Secretaría que constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la ley y al reglamento, la misma que se incorpora en la presente acta, formando parte integrante de ella. El Secretario informa al Presidente que con la presencia de la única accionista, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas, amparados en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en junta general universal y extraordinaria con la finalidad de resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, por la suma de US\$45.000,00, esto hasta la suma de US\$50.000,00;
- 2.- Aumentar el capital autorizado hasta la suma de US\$100.000,00;
- 3.- Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía; y,
- 4.- Elegir al Gerente y a un apoderado especial de la compañía.

En tal virtud, el Presidente declara legalmente instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas de GUAYATUNA S.A., pasando inmediatamente a tratar el **primer punto** del orden del día. A continuación, toma la palabra el señor Luis Eduardo García Plaza, quien expresa la necesidad de aumentar el capital de la compañía, en la suma de US\$45.000,00, de tal forma que llegue hasta la suma de US\$50.000,00, mediante la suscripción y pago de 45.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas. La única accionista luego de deliberar al respecto resuelve aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de US\$45.000,00, de tal forma que llegue hasta la suma de US\$50.000,00, mediante la suscripción de 45.000 nuevas acciones, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas por la única accionista de la compañía, la firma ALBACORA S.A., mediante una transferencia bancaria que realizara en días pasados a la cuenta de la compañía que se registro como aporte para una futura capitalización.

A continuación la junta general pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día esto es elevar el capital autorizado a la suma de US\$90.000,00, esto es hasta la suma de US\$100.000,00. La única accionista resuelve aumentar el capital autorizado en la suma de US\$90.000,00, por lo que el capital autorizado queda establecido en US\$100.000,00.

La junta general pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día. El abogado Luis Eduardo García Plaza, hace uso de la palabra y expresa que en virtud de lo resuelto en los dos primeros puntos del orden del día, es necesario reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, por el siguiente texto: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía es de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100.000,00). **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50.000,00), dividido en cincuenta mil acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la unidad hasta la 50.000. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad del accionista y no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado, pudiendo ser elevado hasta el límite de éste, previa resolución de la Junta General de Accionistas."

Inmediatamente se pasa a tratar el **cuarto punto** del orden del día, esto es la elección del Gerente y del apoderado de la compañía. Al respecto toma la palabra don Ignacio Saez de Ibarra y Trueba, en representación de la única accionista de la compañía, quien manifiesta que ha resuelto lo siguiente: A) Nombrar al señor Iker Galíndez Tellechea, de nacionalidad española como Gerente de la compañía, por un período estatutario de cinco años, fijándole los siguientes deberes y atribuciones, de conformidad con los artículos vigésimo cuarto, literal a) y vigésimo séptimo del Estatuto Social: 1.- La representación judicial la ejercerá sin limitación alguna, de tal forma, que en su calidad de Gerente de la compañía podrá presentar todo tipo de demandas, querellas, denuncias y acusaciones particulares, contestar aquellas en las que GUAYATUNA S.A. sea demandada, así como presentar reconveniones en los casos en la que Ley lo permita y los recursos que sean necesarios en la defensa de sus intereses. 2.- La representación extrajudicial de la compañía, en lo que se circunscribe a la actuación ante funcionarios, autoridades o entidades del sector público de la República del Ecuador, la ejercerá sin limitación alguna, por lo que en el ejercicio de su cargo, el Gerente representará a la compañía, sin ningún tipo de restricción, en cualquier procedimiento, reclamo, recurso o trámite administrativo. 3.- En el aspecto contractual de la representación extracontractual, el Gerente podrá celebrar todo tipo de actos y contratos, incluyendo pero no limitándose a la contratación de personal, solicitud de créditos, apertura de cuentas bancarias e inversiones, aceptación de letras de cambio, suscripción de pagarés, contratación de servicios, adquisición de bienes y cualquier otro tipo de contratos siempre que estos (i) correspondan al giro ordinario de la compañía y (ii) no excedan de un monto de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.000,00). Para la enajenación y gravamen de inmuebles, barcos y más activos fijos de la compañía se requerirá de la autorización de la Junta General de Accionistas, de conformidad con el estatuto y la ley; y B) Elegir al señor Paul Vicente Robles García, como apoderado especial de la compañía, para que acuda ante las autoridades aduaneras, marítimas, pesqueras, portuarias, migratorias, sanitarias, policiales, para gestionar y tramitar los permisos, autorizaciones, inspecciones, resoluciones, acuerdos, exoneraciones y más

formalidades y requerimientos legales y reglamentarios que sean necesarios para el arribo, permanencia y zarpe de los barcos, mercancías y tripulaciones de la compañía, sean estos, de su propiedad o que los tenga a su cargo o bajo su responsabilidad, sea en arrendamiento, fletamento, usufructo, anticresis, etc.

La junta general de accionistas autoriza a la Presidenta ASESORIA LEGAL S.A. LEGALSA, para que, por intermedio de cualquiera de sus representantes legales, extienda el nombramiento de Gerente y otorgue las escrituras públicas de aumento de capital y reforma del estatuto social y de poder especial aprobadas por en esta sesión y realice además las gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de sus resoluciones.



No habiendo más puntos que tratar, siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. A las 17 horas, se reinstala la sesión con la presencia de las mismas personas que previamente la habían instalado; el Secretario procede a dar lectura a la presente acta; el Presidente la pone a consideración de la Junta General de Accionistas y se aprueba por unanimidad. A las 17 horas treinta minutos, el Presidente da por clausurada la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas. Quedan incorporados al expediente de la presente sesión de Junta General de Accionistas los siguientes documentos: El nombramiento de Presidente de la compañía, el poder del representante legal de la persona jurídica, accionista de la compañía y una copia certificada del acta.

Para constancia del contenido de la presente acta, la firman los accionistas asistentes a la junta general, junto con el Presidente y el Secretario que certifica. *f) por ASESORIA LEGAL S.A. LEGALSA, Ab. Luis Eduardo García Plaza, Gerente General, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) Iker Galíndez Tellechea, SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA; f) por ALBACORA S.A., Ignacio Saez de Ibarra y Trueba, Consejero - Delegado. CERTIFICO:* Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de la compañía y al cual me remito. Guayaquil, marzo 11 de 2005.

Iker Galíndez Tellechea
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Guayaquil, 7 de julio del 2000

Señor abogado
Luis Eduardo García Plaza
Avenida Nueve de Octubre 1911, piso 17
Ciudad.-



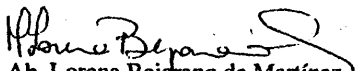
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo con comunicarle que, la junta general de accionistas de **ASESORÍA LEGAL S.A. LEGALSA**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período estatutario de cinco (5) años. Usted reemplazará en el cargo a la abogada Lorena Bejarano García de Martínez cuyo nombramiento fue inscrito el 7 de diciembre de 1999.

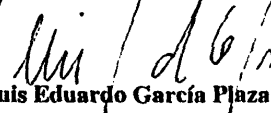
Como Gerente General de la compañía, le corresponderán, entre sus funciones, la administración y representación legal - judicial y extrajudicial - de la compañía de manera individual con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el estatuto social de la compañía.

ASESORÍA LEGAL S.A. LEGALSA se constituyó mediante escritura pública otorgada por el notario quinto de Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 16 de octubre del 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 23 de noviembre del mismo año.

Atentamente,


Ab. Lorena Bejarano de Martínez
GERENTE GENERAL SALIENTE

RAZÓN: Yo, **LUIS EDUARDO GARCÍA PLAZA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0908887516, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **ASESORÍA LEGAL S.A. LEGALSA** que antecede.- Guayaquil, fecha ut supra.


Ab. Luis Eduardo García Plaza



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

00000005

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ASESORIA LEGAL S.A. LEGALSA a favor de LUIS EDUARDO GARCIA PLAZA a folio(s) 45.162, Registro Mercantil número 13.021 y anotado bajo el número 16.450 del Repertorio.- Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 63.983 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Julio del dos mil.-



[Signature]
Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

i.cop
Trámite N° 38463



AB. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil. De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo N° 2388

del 31 Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presente en *[initials]* fojas es exacta al documento que exhibe.

Guayaquil, 19 ABO 2002 de 2002 de 2002

[Signature]
AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Guayaquil, enero 7 del 2003

Señores

ASESORIA LEGAL S.A. LEGALSA

Att.: Ab. Luis Eduardo Gómez Bejarano

Presente.-

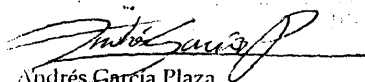
De mis consideraciones:

Cumpleme comunicar a Ustedes que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **GUAYATUNA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a la compañía **ASESORIA LEGAL S.A. LEGALSA** como **PRESIDENTA** por un período de cinco (5) años.

El cargo de Presidente, conlleva, entre sus funciones, la representación legal -judicial y extrajudicial- de la compañía, de manera individual. El cargo, al que se refiere este nombramiento, será ejercido por **ASESORIA LEGAL S.A. LEGALSA**, a través de cualquiera de sus representantes legales.

La compañía **GUAYATUNA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 9 de diciembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de enero del 2003.

Atentamente,

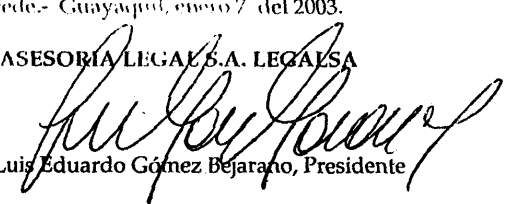


Andrés García Plaza

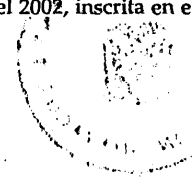
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTA** de la compañía **GUAYATUNA S.A.** que antecede.- Guayaquil, enero 7 del 2003.

Por **ASESORIA LEGAL S.A. LEGALSA**



Ab. Luis Eduardo Gómez Bejarano, Presidente



00000006

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **GUAYATUNA S.A.**, a favor de la compañía **ASESORIA LEGAL S.A. LEGALSA**, de fojas **10.143 a 10.145**, Registro Mercantil número **1.398**, Repertorio número **2.240**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintinueve de Enero del dos mil tres.-



[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$: <i>12.41</i>

ORDEN: 42109
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *AL*

[Signature]
CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

[Signature]
Ab. Cesario L. Cando Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





0722060-99



CERTIFICADO DE VOTACION

[illegible]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió
de sufragar en las elecciones del 17 de Oct. de 1960

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

Ab. Cosario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de
ello confiere esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que
sello y firmo en seis folios útiles mexon.-Guayaquil,
cinco de Abril del año dos mil cinco.

Ab. Cesarie L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Day for, give to -

00000007

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima denominada GUAYATUNA S.A., celebrada ante mí, con fecha nueve de Diciembre del año dos mil dos, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 05-G-IJ-0002398, de la señora Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (Encargada), de fecha veinte de Abril del año dos mil cinco, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintiséis de Abril del año dos mil cinco.-

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





00000008



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-IJ-0002398**, dictada por la **Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**; el 20 de Abril del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito, Capital Autorizado, Reforma del Estatuto de la compañía **GUAYATUNA S.A.**; de fojas **3.173 a 3.187**, número **249**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **15.416**, del Repertorio.- 2. - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Mayo del dos mil cinco.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN: 161367
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:
